

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO  
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

EMPEDRADO,

**14 JUL. 2014**

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L 1/ 2006.

DECRETO EXENTO N° 685 /

1.- APRUEBASE contrato de prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado y la señora Gloria Espinoza Gavilán y señora Miria Opazo Ortega, de acuerdo a lo estipulado en el contrato respectivo.

2.- Impútese el gasto del presente Decreto al 215-24-01-004, "Organizaciones Comunitarias" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUILBERMO SÉPULVEDA TOLEDO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA**  
ALCALDE

GTP/GML/mls.  
DISTRIBUCION

- 1.- Departamento de Finanzas
- 2.- OO.CC.
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Alcaldía
- 5.- Oficina de Partes.

CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Empedrado y se someten a sus tribunales jurisdiccionales.

QUINTO: Firman el presente convenio en señal de acuerdo, en tres ejemplares de igual tenor y validez, uno de los cuales declara recibir el Señor Cáceres a su entera satisfacción, quedando 02 ejemplares en poder del municipio.

PREVIA LECTURA Y EN SEÑAL DE ACUERDO FIRMAN

GLORIA ESPINOZA G  
GLORIA ESPINOZA GAVILAN



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



ENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA  
ALCALDE

A large, stylized handwritten signature in blue ink, overlapping the stamps and text of the Mayor and the Secretary of the Municipality.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO  
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

#### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Empedrado a 10 días del mes de julio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado, representada por su Alcalde(s) Don Enrique Espinoza Alegría y doña Miria Del Rosario Opazo Ortega C.I 10.876.061-3 domiciliada en calle Agustín Quintana nº 340 de la Comuna de Empedrado, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Empedrado, realiza talleres a los Clubes de Adultos mayores de Empedrado.

SEGUNDO: Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Empedrado, contrata los servicios de la señora Opazo Ortega para la realización de un taller de tejido a palillo a los Adultos mayores del CAD de Empedrado, denominado "Bordados entretenidos" durante el mes de junio de 2014

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Empedrado cancelará la suma de \$123.666 impuesto incluido.


La Ilustre Municipalidad retendrá el 10% del valor.


CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Empedrado y se someten a sus tribunales jurisdiccionales.

QUINTO: Firman el presente convenio en señal de acuerdo, en tres ejemplares de igual tenor y validez, uno de los cuales declara recibir el Señor Cáceres a su entera satisfacción, quedando 02 ejemplares en poder del municipio.

PREVIA LECTURA Y EN SEÑAL DE ACUERDO FIRMAN

  
MIRIA OPAÑO ORTEGA  
10.876.061-3

  
ENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA  
ALCALDE

  
GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE